

ACUERDO NÚMERO 010 DE 2025

"Por el cual se Modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal de 2025"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Leyes 2342 de 2023 y 2291 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el 17 de febrero de 2023, fue sancionada la Ley 2291 "POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFORMA LA NATURALEZA JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, SE DEFINE SU OBJETO, FUNCIONES, ESTRUCTURA Y RÉGIMEN LEGAL"

Que por medio del artículo 1° de la Ley 2291, se transformó la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado en una entidad pública de naturaleza especial.

Que conforme al artículo 17 de la Ley 2291, el Instituto Nacional de Cancerología en materia presupuestal continuará con el régimen presupuestal de las Empresas Sociales del Estado.

Que las Empresas Sociales del Estado, se rigen, para efectos presupuestales, por el régimen de las empresas industriales y comerciales del estado, es decir por el Decreto 1068 de 2015 y por el Decreto 111 de 1996, en aquellas normas que específicamente se refieran a las empresas industriales y comerciales del Estado, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 3° y 5° del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el Instituto Nacional de Cancerología entidad pública de naturaleza especial, conforme a la previsión del artículo 17 de la Ley 2291, para efectos presupuestales se regula por el Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Libro 2, Parte 8, Título 3, presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Que, de otra parte, el literal g) del artículo 7 de la Ley 2291, sobre "Funciones del Consejo Directivo", preceptúa que es una de sus atribuciones la de *"Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad, y las modificaciones al mismo, de conformidad con las normas que la rigen en materia presupuestal"*.

Que mediante Decreto 1523 de 2024 "Por la cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025", en su artículo 72 dispone que: *"En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas y en las Empresas de Servicios públicos y sus subordinadas, en las cuales la participación de la Nación directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de su presupuesto, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras, corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas y sociedades, sin requerirse concepto previo de ningún órgano o entidad gubernamental."*

ACUERDO NÚMERO 010 DE 2025

“Por el cual se Modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal de 2025”

Que mediante Decreto 1621 de diciembre 30 de 2024 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican los gastos”, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público conforme al Anexo del Decreto asignó al Instituto Nacional de Cancerología una partida presupuestal por valor de \$101.313.348.000 a través del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud y Protección Social, Sección 1901, Unidad 190101: Gestión General, Cuenta 3: Transferencias Corrientes, Subcuenta 11: A Empresas Diferentes a Subvenciones, Objeto del Gasto 01 Actividades de Atención a la Salud Humana y de Asistencia Social, Ordinal 005 TRASFERENCIAS INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, suma que corresponde al aporte corriente aprobado mediante acuerdo N°011 de 2024 por el Consejo Directivo por valor de \$100.584.304.000, más la suma de \$729.044.000 por aporte del actual gobierno.

Que, el Consejo Directivo del INC, mediante el Acuerdo 11 de 2024, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, así mismo, mediante Acuerdo 001 del 30 de enero de 2025, refrendó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos realizada mediante la Resoluciones N°001 -052 de enero de 2025 por la Directora General, por valor de \$670.252.839.000, con ajuste de los montos aprobados mediante los Decretos 1523 y 1621 de 2024.

Que, por otra parte, la Dirección del INC presentó a consideración del Consejo Directivo una solicitud de adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2025, por valor de \$1.023.276.000, aprobado mediante acuerdo N°002 de enero de 2025, quedando una apropiación final a enero de 2025 en \$671.276.115.000.

Que así mismo, la Dirección del INC presentó a consideración del Consejo Directivo una solicitud de adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2025, por valor de \$17.655.940.430, aprobada mediante acuerdo N° 003 de febrero de 2025, con el fin de incorporar las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2024 quedando un presupuesto total de \$688.932.055.430.

Que, la Dirección del Instituto presentó el documento de justificación legal, técnica y económica, donde explica a detalle las razones y la conveniencia de llevar a cabo una adición al presupuesto de ingresos y gastos de inversión del INC, por valor de \$11.354.443.000, aprobada mediante acuerdo N° 06 de marzo de 2025; quedando un presupuesto total de \$700.286.498.430.

Que así mismo, mediante oficio con radicado SAL N°09975-2025 la Dirección del INC presentó a consideración del Consejo Directivo una solicitud de modificación presupuestal conforme a las siguientes operaciones:

- Traslado Presupuestal con recursos propios por valor de \$14.800.000.000 gastos de Inversión a gastos de operación comercial.
- Adición presupuestal de ingresos y gastos por valor de \$27.297.950.000, para gastos de funcionamiento y operación comercial.

ACUERDO NÚMERO 010 DE 2025

“Por el cual se Modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal de 2025”

Que una vez analizada las necesidades de gastos de Inversión para lo que resta de la vigencia, y dada la necesidad imperativa de adición con el objeto de financiar faltantes de apropiación presupuestal, en gastos de operación comercial, el INC, debió hacer un ejercicio de priorización de necesidades para garantizar la atención oportuna a los pacientes oncológicos, por tanto el Consejo Directivo aprobó una operación de traslado presupuestal por valor \$14.800.000.000 de gastos de Inversión a gastos de operación comercial.

Que así mismo el Inc, presentó ante el Consejo Directivo una segunda modificación presupuestal consistente en una adición de ingresos y gastos por valor de \$27.297.950.000 con el fin de incorporar los faltantes de apropiación presupuestal en gastos de funcionamiento y operación comercial; recursos financiados con aportes de la disponibilidad inicial por valor de \$27.200.000.000 y \$97.950.000 con la Donación de AstraZeneca; expuestos en el documento de modificación, los cuales fueron aprobados por el Consejo Directivo.

Que para poder financiar la adición presupuestal, la Directora de la entidad, presentó la debida justificación técnica y económica ante los miembros de Consejo Directivo indicando que el Instituto liquidó una Disponibilidad Inicial para la vigencia fiscal de 2025 por \$247.341.983.438, suma que es superior en \$173.039.221.438, frente a lo aprobado por el Consejo Directivo en el presupuesto de ingresos 2025, que fue de \$74.302.762.000; por otra parte el INC, en el mes de enero presentó una solicitud de adición por valor de \$1.023.276.000 quedando un saldo disponible para adicionar de \$172.015.945.438; de igual manera presentó solicitud de adición para cubrir las cuentas por pagar por \$17.655.940.430, y la adición por valor \$11.354.443.000 en gastos de Inversión, quedando un saldo de \$143.005.562.008, susceptible de ser adicionada al presupuesto de la vigencia 2025; solicitud aprobada por los miembros del Consejo Directivo.

Que, para el efecto, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Inicial 005 de 2025.

Que teniendo en cuenta el informe presentado en la sesión del 25 de noviembre de la presente anualidad se aprobó la presente modificación presupuestal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Traslado Presupuestal de gastos del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal de 2025, en la suma de \$14.800.000.000, conforme al siguiente detalle:

Contracredito Gastos de Inversión
(cifras en millones de \$)

NOMBRE DE LA CUENTA	RECURSOS ADMINISTRADOS
INVERSIÓN	\$14.800.000.000

Credito Gastos de operación comercial
(cifras en millones de \$)

NOMBRE DE LA CUENTA	RECURSOS ADMINISTRADOS
OPERACIÓN COMERCIAL	\$14.800.000.000

ACUERDO NÚMERO 010 DE 2025

"Por el cual se Modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal de 2025"

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal de 2025, en la suma de \$27.297.950.000, conforme al siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$27.200.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	97.950.000
TOTAL, INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$27.297.950.000

ARTÍCULO TERCERO. Adicionar el Presupuesto en gastos de funcionamiento y operación comercial del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal de 2025, conforme al siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
FUNCIONAMIENTO	\$97.950.000
OPERACIÓN COMERCIAL	\$27.200.000.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 27.297.950.000

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., 25 NOV 2025

JAIME HERNÁN URREGO RODRÍGUEZ
Presidente

LIA MARGARITA ÁLVAREZ PUENTE
secretaría

Revisó y aprobó: Lia Margarita Álvarez Puente -INC

Preparó y aprobó Maria Yaneth Gil Parra -INC